

DECRETO 263 DE 2011

(febrero 4)

D.O. 47.973, febrero 4 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Nota: Modificado por el Decreto 4873 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Carlos Alberto Murgas Guerrero, identificado con la cédula de ciudadanía número 7410931 de Barranquilla, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Juan Manuel Ruiseco Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 72095348, como Miembro Suplente del doctor Carlos Alberto Murgas Guerrero, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor José Manuel Carbonell Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 3744773 de Puerto Colombia, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 4°. Modificado por el Decreto 4873 de 2011, artículo 1°. Nómbrase al doctor Javier Cuello Lacouture, identificado con la cédula de ciudadanía número 77016762 de Valledupar, como miembro suplente del doctor José Manuel Carbonell Gómez, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Texto inicial del artículo 4°: “Nómbrase al doctor Francisco Posada Carbo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8696170 de Barranquilla, como Miembro Suplente del doctor

José Manuel Carbonell Gómez, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.”.

Artículo 5°. Nómbrase al doctor Armando Benedetti Jimeno, identificado con la cédula de ciudadanía número 17125181 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 6°. Nómbrase al doctor Hernando Celedón Manotas, identificado con la cédula de ciudadanía número 3792996 de Cartagena, como Miembro Suplente del doctor Armando Benedetti Jimeno, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 7°. Nómbrase al doctor Hernán Maestre Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 8711305 de Barranquilla, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 8°. Nómbrase al doctor Samuel David Tcherassi Solano, identificado con la cédula de ciudadanía número 72133605 de Barranquilla, como Miembro Suplente del doctor Hernán Maestre Castro, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Artículo 9°. Los nuevos Directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 10. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz Granados Guida.